

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.285/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9285/1979

Boletín Oficial, 17 de abril de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9285/1979

DECRETO-LEY 9285/79

LA PLATA, 21 de MARZO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2400-1444/75 y la auto rización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, a partado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Amplíase el destino con carácter de utilidad pública como causa expropiatoria, para el inmueble nomenclado ca tastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 46, Fracción I, Parcela 2a, remanente de Barrio Obrero, con las circunstancias, medidas, superficie y linderos de acuerdo a plano 17-4-75, sito en el Pa rtido de Carlos Tejedor, adquirido por expropiación según el Decreto número 10805/49, al de instalación de establecimiento de granja.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése el Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9285/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).